

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007  
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

## Comunicaciones en el ámbito doméstico. Límites. Salas de fiestas.

**PAÍS U ORGANIZACIÓN:** Argentina

**ORGANISMO:** Cámara Nacional Criminal y Correccional, Sala I

**FECHA:** 14-12-1973

**JURISDICCIÓN:** Judicial (Penal)

**FUENTE:** Texto del fallo en “*El Derecho*” (t. 54),197-200.

**OTROS DATOS:** H., José

### SUMARIO:

*“Es verdad que el acceso de las personas que acudían a las fiestas era restringido y por invitación, pero tal situación es parecida a la de un club y las decisiones judiciales acuerdan protección a los autores de la música ejecutada allí”.*

*“Sería absurdo pretender que un salón que se destina por quienes lo explotan por lucro y en el que se reúnen por unas horas los invitados a una reunión festiva, sea una prolongación del domicilio familiar, un desplazamiento de dicho domicilio privado a otro, como pretende la defensa”.*

### COMENTARIO:

Por “*círculo doméstico*”, “*ámbito doméstico*” o “*círculo familiar*” se entiende el marco de las relaciones familiares en la casa de habitación que sirve como sede natural del hogar, razón por la cual se legitiman las comunicaciones efectuadas en esa esfera, precisamente por no ser públicas, siempre que se realicen sin ningún ánimo lucrativo. El Tribunal Supremo de Casación de Italia (Criminal), en sentencia del 19-12-60, afirmó que la expresión “*círculo de familia*” se extiende a las personas amigas que tienen la costumbre de asistir o frecuentar la casa <sup>1</sup>. Como se trata de las comunicaciones realizadas en el seno del hogar, la limitación que se comenta no se extiende a las reuniones realizadas en salas de fiestas u otras instalaciones similares, dado el carácter restrictivo de las excepciones al derecho exclusivo de explotación de la obra. © **Ricardo Antequera Parilli, 2007.**

---

1 MOLAS VALVERDE, J.: “*Normas procesales de especialización en Propiedad Intelectual*”. Ed. Nauta. Barcelona, 1968, p. 77.